



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3564

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08431-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación por suplencia del Director Técnico del Establecimiento PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. (sucursal Tucumán).

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro. 1237 el 18 de Marzo de 2010.

Que en la citada Disposición se omitió mencionar la fecha de finalización de la Dirección Técnica.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN A.N.M.A.T. 3564

DISPONE:

ARTICULO 1º- Déjese sin efecto el artículo 1ro. de la **Disposición A.N.M.A.T. Nro. 1237 del 18 de Marzo de 2010**, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 1º- Inscribese al Farmacéutico Señor OSVALDO JOSE SAMANIEGO, Matrícula Provincial Nro.593, como Director Técnico del Establecimiento PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.(sucursal Tucumán), con domicilio en la Ruta 9, esquina Francisco Aguirre, Localidad: Las Talitas, Provincia de Tucumán, a partir del 01 de Febrero hasta 16 de Febrero de 2010.”


ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-08431-10-2

DISPOSICION Nro:

hf

3564

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.